

# Consejos prácticos para Defensoras de DDHH que buscan protección internacional en Barcelona, España



# Índice

**Introducción** [03](#)

**Hallazgos** [05](#)

Consejo 01

**¿Como plantearse viajar a España?** ..... [6](#)

Consejo 02

**Saliendo del país** ..... [6](#)

Consejo 03

**Tipos de solicitudes asilo** ..... [7](#)

Consejo 04

**Procedimiento de solicitud de Protección Internacional en el Estado español** ..... [8](#)

Consejo 05

**Para la escolaridad de un menor de edad** ..... [10](#)

Consejo 06

**Empadronamiento, tarjeta de salud y arraigo** ..... [11](#)

Consejo 07

**Procedimiento de solicitud de acogida social y acompañamiento en Barcelona** ..... [11](#)

Consejo 08

**Limitaciones de solicitar asilo** ..... [14](#)

Consejo 09

**Limitaciones de estar en el programa de acogida** ..... [14](#)

Consejo 10

**Entidades en Barcelona que te pueden acompañar en el proceso de solicitud de asilo y de refugio** ..... [15](#)

# Introducción

El objetivo de esta cartilla es proporcionar consejos prácticos para quienes llegan a Barcelona en busca de protección internacional y/o refugio en España. El proceso de construcción tuvo como metodología la realización de entrevistas personales a mujeres que se encuentran en un proceso de solicitud de asilo en España, y también a representantes de algunas organizaciones de sociedad civil y estatales que trabajan el tema de migración o que dan acompañamiento a migrantes y/o refugiadxs.

Esta cartilla se hace posible gracias al apoyo del Fondo de Mujeres Calala, y nace de los desafíos iniciales que enfrentamos nosotras, 2 activistas lesbianas que llegamos al Estado español en búsqueda de asilo, y no contábamos con información concreta sobre las posibilidades del proceso, así que la experiencia personal también forma parte de los insumos obtenidos.

Salir de tu país, no es solo “irse”, para nadie es fácil, y cuando tu trabajo está vinculado al quehacer social, desactivarte representa otro desafío, somos una pareja de mujeres lesbianas, el viaje al exilio que hemos emprendido no ha sido fácil, salimos de nuestro país porque actualmente se vive una situación sociopolítica que ha criminalizado a las defensoras y defensores de derechos humanos, y muchas, para resguardar su vida o su seguridad hemos tomado la decisión de salir del país, en búsqueda de resguardo físico y psíquico.

Salimos por resguardar tu seguridad, ese es el objetivo principal, por eso a veces solo salimos, sin haber tenido el tiempo de indagar la situación del país a donde vamos, o de intentar conectar con nuevas redes allí, así salimos nosotras, llenas de miedo, pero seguras de que necesitábamos salir, porque vivir no es solo respirar.

Cuando salimos no sabíamos nada sobre exilio y refugio. No sabíamos que implicaciones tenía, ni que necesitábamos para acceder a ello, pensamos en llegar y establecernos con un poco de dinero que traíamos para el viaje, bien se dice desde el feminismo que los cuerpos son contextualizados, pensamos que las cosas funcionaban igual que en nuestro país. El dinero se acabó en muy pocos días, entre pagos de hotel, comida, leche y ropa para el frío. España es un país muy caro, y nuestro dinero no duró tanto.

De repente nos encontramos sin mucho que hacer, la primera cosa que hicimos mal cuando decidimos exiliarnos, fue no haber construido redes de apoyo, solo traíamos 2 contactos, y uno de ellos nos contó sobre la posibilidad de pedir asilo, y luego ayuda de asistencia social, y allí empezó nuestra aventura en el proceso de “Solicitantes de Asilo”, la otra persona, un sacerdote amigo de una amiga. Luego de llegadas las personas que nos conocían de nuestro activismo, mujeres sobretodo, y feministas además, formaron el tejido social y armonioso que nos sostiene en este proceso.

Desconectarse y/o conectarse de la situación puede ser una práctica de autocuidado, pero aislarse no será bueno casi en ningún sentido. Siempre hay algo que podemos hacer por ayudar a mejorar las condiciones de nuestros países, así que independientemente de donde estemos podemos, si queremos, alzar nuestras voces por denunciar la situación y promover la sensibilización de las personas respecto a

este tema, y aquí las redes locales serán la mejor herramienta, porque las redes dan mucha orientación y ayudan a crear un sentido de pertenencia en un proceso vital en el que una esta descolocada, desconectada a veces hasta de una misma, para poder afrontar las implicaciones de tener que salir huyendo, por eso es bueno tener a las amigas cerca, saber que no estás sola, no toda la ayuda que necesitamos en este proceso es material.

Nosotras solicitamos asilo a los 2 día de haber llegado, avocadas en la ley 12/2009 Reguladora del Derecho de asilo y la protección internacional subsidiaria en España que "reconoce la condición de refugiada a toda aquella persona que tenga un temor fundado a ser perseguida en su país por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenece a un determinado grupo social, de género u orientación sexual", actualmente el proceso no termina.

Según el ministerio del interior a Agosto 2019 el 77% de las solicitudes de asilo en España son hecha por personas latinoamericanas, el 55% de las solicitudes son hechas por hombres, y solo se aprueba el 4% de las solicitudes.

# Hallazgos

El exilio nos abre una herida emocional difícil de sanar, enfrentamos desafíos para una real integración que para nosotras significa encontrar un punto de convivencia estable en el nuevo lugar, y la estabilidad requiere de varios elementos personales, pero también sociales porque una llega a un nuevo modelo de organización social, y estando sin vínculos cuesta más, porque aun estando en otro territorio es difícil desconectar del interés por estar al tanto de lo que pasa en el lugar de donde salimos, sobretodo si la situación no mejora y hemos dejado a nuestras familias y compañeros de lucha, así que muchas terminan sobreviviendo a vidas paralelas, ya que se mantienen conectadas a sus países y luchan por conectarse en el nuevo lugar. Durante las entrevistas realizadas a defensoras migrantes hemos podido constatar que:

- Enfrentan al exilio como única posibilidad de sobrevivencia, en contextos donde se le vulnera el derecho a la vida o a la libertad.
- El proceso de recopilación de pruebas es para muchas muy duro, es volver a enfrentar el miedo aún después de haber salido del foco de peligro.
- Muchas de las defensoras en el exilio se sostienen gracias a las redes de apoyo entre defensoras que hacen el trabajo de guía y acompañamiento en el proceso de encontrarse en un nuevo espacio habitacional.
- Las afectaciones psicológicas no cuentan como prioridad a la hora de sobrevivir, y ante la subsistencia el autocuidado se queda únicamente en la recomendación que las defensoras en peligro les hacen a las otras.
- El proceso de solicitud de asilo da una constante sensación de ilegalidad, y puede ser desgastante.
- El contar con redes de apoyo de otras defensoras o aliadas marca la diferencia entorno a como te ubicas e integras en el un nuevo espacio vivencial.
- Ser solicitante de refugio o acogida puede representar una nueva bandera de lucha, porque aún hay muchos prejuicios entorno a las personas refugiadas
- Aunque España es un país que intenta dar garantías ciudadanas a las personas en el exilio, estas personas pueden enfrentarse a otras desigualdades sociales vinculas al clasismo, la xenofobia y el racismo.
- El ámbito laboral sigue siendo el obstáculo más grande para la mayoría, porque debes permanecer en el país sin documentación y sin ello es difícil acceder a ofertas laborales, por eso en el proceso la mayoría se ve obligada a solicitar algún tipo de asistencia social.
- Viajar con niños representa enfrentar otros desafíos adicionales en el proceso, porque no es lo mismo viajar sola, sin embargo viajar con las familias da a las mujeres migrantes una sensación de tranquilidad.

Consejo 01

## ¿Cómo plantearse viajar a España?

1. Intenta contar con una red de apoyo a tu llegada, eso hará algunas cosas menos difíciles.
  2. Si decidiste entrar a España como turista, deberás actuar como tal.
  3. En el momento de comprar los boletos deberás comprar ida y regreso, es un requisito indispensable.
    - Debes contratar un Seguro de viaje.
    - Debes hacer Reserva de hotel, al menos, por una semana.
    - Traer recursos económicos para cubrir durante tu estancia como turista.
  4. Como turista debes tener información de lugares turísticos de tu destino, puede que te pregunten por ello en migración (ej. No puedes decir que vas a la playa si te quedas en Madrid ya que no tiene playa).
  5. Averigua si la agencia de viajes tiene más clientes que viajan en tu vuelo, y la cantidad de personas, porque puede ser sospechoso un grupo numeroso de personas viajando por la misma agencia al mismo destino.
  6. Lleva poco equipaje. Se supone que solo vas a estar unos días fuera de tu país. Si viajáis con niños evalúa la información que les compartes, porque ya sabemos lo espontáneos que son, quizás solo deben saber que vais de vacaciones a España, evalúa su edad y su capacidad de comprensión.
  7. En este email podemos facilitarle información adicional [migrantesenelmundo@gmail.com](mailto:migrantesenelmundo@gmail.com)
  8. También puedes intentar conectar por Facebook con algunas de las ONG en Barcelona que puedan dar respuesta a tus dudas y que te asesoren y actualicen sobre el proceso de asilo en España, establecer este contacto puede ser de ayuda en el momento de tu llegada.
  9. Si tienes posibilidad recopila las pruebas de persecución, violencia, discriminación, que avalen tu necesidad de solicitar asilo (fotos, denuncias, amenazas, audios, etc).
- 

Consejo 02

## Saliendo del país

Antes de salir del país, ten en cuenta lo siguiente:

1. Haz un poder notariado para que ante la necesidad de gestiones futuras en tu país alguien pueda actuar en tu nombre (por ejemplo, solicitar partidas de nacimientos, constancias, títulos, etc.)
- Si tienes propiedades recuerda dejar un poder a alguien de confianza para posibles gestiones de representatividad.

2. Abrir en tu país una cuenta bancaria y pedir una tarjeta de debito. En España suele ser complicado la apertura de una cuenta solo con el pasaporte, así que por un periodo no podréis abrir una. Así que contar con una en tu país también te permitirá recibir dinero de forma directa y será útil para ahorrar cuando cuentes con ingresos económicos.

3. Viajando con niñas/niños:

- Si viajas con menores de edad debes traer Partida de nacimiento apostillada.
- Notas de ultimo año escolar que cursaba, autenticadas. Si no lo consigues, no te preocupes, en el Estado español el grado escolar lo ubican por la edad.
- Si tu hijx/es tiene figura, paterna debes sacarle permiso de salida firmada por el padre, pero también otro documento firmado por el padre donde esté de acuerdo que pueda escolarizarse y empadronarse en territorio Español.
- Informes médicos y tarjeta de vacunas.
- Cualquier medicación específica que requieran, aconsejamos lo traigas porque el acceso a la salud en España no es inmediato y porque algunos medicamentos tienen prescripciones distintas en España, productos específicos que requieran vuestros niños, especialmente si tienen alguna alergia o intolerancia (ej. leche).

---

Consejo 03

## Tipos de solicitudes asilo

Hay 3 formas para solicitar asilo:

**1. Solicitar asilo en el aeropuerto** de la ciudad donde haces el registro migratorio para entrar al Estado español.

En el caso que en el aeropuerto no aceptaran tu entrada en territorio español y propusieran tu retorno al país de origen, te aconsejamos que solicites inmediatamente protección internacional, y pide hablar con un abogado

Si esto ocurriera intenta contactar con alguna de las ONG con las que has contactado previamente en tu país.

En este caso las autoridades tienen 4 días para dar respuesta que se admite el trámite de la protección internacional, durante este tiempo permanece en las instalaciones del aeropuerto.

**2. Solicitar asilo estando en territorio español**, cuando hayas llegado debes hacer esta solicitud en el primer mes de haber ingresado. Deberás solicitar asilo tal y como se detalla en el Consejo 4.

**3. Solicitar asilo en la embajada de España en tu país.**

En casos muy específicos por su condición política o mediática se puede acudir a las embajadas españolas en tu país y solicitar asilo. Los embajadores de España tienen la potestad de tramitar el traslado a España en casos muy concretos.

Una vez están en el territorio español debes ponerte en contacto con las organizaciones u ONG par que te vayan guiando en los procesos y dando alternativas a las

ayudas oficiales.  
Consejo 04

## Procedimiento de solicitud de Protección Internacional en Barcelona

### Paso 01

Presentarte personalmente con tu pasaporte y 2 fotos de carnet (aconsejamos que te tomes 8 fotografías dado que las usaras en todo el proceso) en las **Oficinas de Asilo y Refugio (OAR)** de Barcelona, situada en el Paseo de San Juan, 189 (Metro: L4 - línea amarilla).

En el caso de ser una unidad familiar debes notificarlo en ese mismo momento. Eso no evita que las entrevistadas futuras sean individuales a todas las personas mayores de 18 años de la unidad familiar.

En ese momento también se solicita intérprete en caso de que las personas no hablen castellano y sea necesario para el momento de la entrevista

Tomaran nota de tus datos personales y te entregaran un documento (fig. 01) donde detalla el día y la hora y la dirección de la entrevista para formalizar tu solicitud de asilo. Con ese documento ya no puedes ser expulsado del Estado español y tampoco deberías atravesar ninguna frontera.

### Paso 02 · Prepararse a la entrevista

Este es un momento muy importante porque deberás prepararte para argumentar tu caso, trabajar tu historia, que consiste en hacer una redacción de los hechos en orden cronológico.

Aunque no es imprescindible, sería conveniente ir acompañado de una abogada/o, que es la única persona que puede estar presente junto a ti en el momento de la entrevista. Puedes intentar contactar con organizaciones que den Orientación y asistencia jurídica en materia de protección internacional (SAIER, CEAR,...). Debes pedir una cita y solicitar la asistencia jurídica durante la entrevista, debes hacerlo con prontitud suelen haber pocos disponibles.

GOBIERNO DE ESPAÑA  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA  
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BARCELONA, OFICINA DE EXTRANJERÍA

**MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PRESENTAR SOLICITUD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL**

Este documento acredita la intención del filado de presentar solicitud de Protección Internacional y AUTORIZA al titular a permanecer en España hasta la fecha de caducidad, que será la fecha de la cita que se indica.

Nombre: [ ] Nº Pasaporte: [ ]  
Apellidos: [ ] Fecha Exped: [ ]  
Hijo de: [ ] Dirección: [ ]  
Fecha de Nacimiento: [ ] Teléf.: [ ]  
Lugar y País: [ ] Menores que le acompañan: [ ]  
Nacionalidad: [ ]

Por lo que deberá comparecer en las Dependencias Policiales de la C/ GUADALAJARA n.º 1, ESQUINA C/ BOSCH de Barcelona:

el día [ ] a las [ ] horas

para presentar formalmente la solicitud de protección internacional y de este modo, formalizar su petición mediante entrevista personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

**MUY IMPORTANTE**

Este documento, que no supone la presentación formal de la solicitud de protección internacional, GARANTIZA la "no devolución" de su titular hasta la fecha en que haya comparecido formalizado dicha solicitud o hasta la fecha de su caducidad.

A la fecha de citación arriba indicada, su titular, tiene la obligación de personarse en el lugar donde haya sido citado y presentar formalmente la solicitud de Protección Internacional. La no comparecencia en el día citado, implica la pérdida de cualquier derecho derivado de este documento, entre ellos el de garantizarle la "no devolución" referido en el párrafo anterior.

El interesado deberá entregar el presente documento el día en que formalice la solicitud de protección internacional.

Este documento carece de validez para el cruce de fronteras (Reglamento CE652/2006, Código de Fronteras Schengen y Acuerdo de Adhesión de España al acervo Schengen).

El interesado, deberá de portar este documento, junto con su pasaporte, teniendo la obligación de exhibirlo cuando sea requerido.

**DOCUMENTOS A APORTAR:**

- 2 fotos tamaño carnet.
- Original y dos copias del pasaporte (de todas las páginas que contengan alguna información) y/o del documento de identidad.
- Escrito de alegaciones y/o documentos o elementos de prueba en apoyo de su solicitud. (original y dos copias).
- En el caso de familias, documentación que acredite el vínculo familiar. (original y dos copias).

Barcelona, 22 de marzo de 2019

EL FUNCIONARIO [ ] EL SOLICITANTE [ ]

foto  
foto menores

Figura No. 1



### Paso 03 · Presentarse a la entrevista

Te preguntaran las razones por las que solicitas asilo, el trayecto que has seguido hasta llegar a España. Recuerda juntar los documentos y pruebas posibles que evidencien tu situación de riesgo puedes presentar como pruebas cartas de apoyo de instituciones o ONG que avalen tu situación de riesgo, si no puedes presentarlas en la primera cita, todo esto puede irse agregando como pruebas durante el proceso.

Te preguntaran la fecha de nacimiento de tu mamá y tu papá, de tus hijas e hijos que no hayan llegado contigo ante posibilidad de reagrupación familiar en el futuro.

Si has viajado a varios países, te preguntaran por algunos viajes, el tiempo de estadía y la razón. Miraran tu pasaporte por ver en qué países has estado y el motivo del viaje

Todo es confidencial y las personas que hablen contigo (policías, funcionarios, intérpretes, abogados) están obligados, según la ley, a mantener en secreto lo que digas. No se informará nunca al gobierno de tu país de origen. En caso de que en el futuro hubiera una resolución negativa a tu solicitud de asilo, no serías expulsado del país, pero quedarías en situación irregular (perderías los documentos que te permiten vivir y trabajar legalmente en el país.)

El gobierno español es la única autoridad competente en materia de asilo y refugio, una vez admitida a trámite de solicitud debería pronunciarse en un periodo máximo de seis meses, sin embargo, el proceso suele durar años porque está colapsado de tantas solicitudes. Pero durante todo ese tiempo tu siempre estarás documentado.

La decisión la toma el Ministerio del Interior español a solicitud de la comisión internacional de asilo y refugio (CIAR). Todas las solicitudes del Estado español se resuelven en Madrid.

#### Elementos a aportar ese día:

- 6 fotos tamaño carnet
- Pasaporte original y 2 copias de todas las paginas que contengan información de las entradas y salidas a otros países
- Tu escrito, historia, máximo 10 paginas
- Documentos o elementos de pruebas en apoyo a su solicitud (original y 2 copias)
- En el caso de familias, documentos que acrediten el vinculo familiar (original y 2 copias)
- Puedes presentarlo en soporte papel, CD o pen drive

El formulario muestra el logo del Ministerio del Interior y la Dirección General de la Policía. El título es 'RESERVA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL (Art. 18.1 de Ley 5/2008)'. El formulario contiene campos para: NIE, Nombre, Apellidos, Sexo, Fecha Nacimiento, País, Nacionalidad, Sexo, N° de Pasaporte, F. Exp., Dirección, Localidad, Teléfono, N° Expediente DAR, y una sección para la huella dactilar. Incluye también una declaración de veracidad y una sección de advertencias.

Figura No. 2

#### Paso 04 · Una vez concluida la entrevista

Te entregan un documento (fig. 02) conocido como la tarjeta blanca, donde consta que has formalizado tu solicitud de asilo. En esta hoja, por primera vez, tienes el NIE, que es el número de identificación de extranjero. Esta hoja blanca, es por un periodo de 1 mes, que es el tiempo en que se da por admitida tu solicitud. Si en ese mes no recibes noticias, este documento se prorroga automáticamente 6 meses más, hasta cumplir los 7 meses desde tu solicitud.

#### Paso 05 · Después de 6 meses de la entrevista

Antes de cumplir los 7 meses de obtener la “tarjeta blanca”, deberás entrar en la web: [www.sedeadministracionespublicas.car](http://www.sedeadministracionespublicas.car) y solicitar su renovación.

El día que te den cita deberás volver a llevar una foto de cada miembro de la familia y te entregarán un documento llamado **Documento Acreditativo**, también conocido como “Tarjeta Roja” por el color de la cartulina (fig. 03). Es de la condición de solicitante en tramitación de protección internacional. En ese momento, **tu debes entregar tu pasaporte**, que queda en custodia de las autoridades españolas, y que no te será devuelto hasta que no haya una resolución (hay algunos casos en los que no quitan el pasaporte). La tarjeta Incluye el mismo número de **NIE (numero de identificación de extranjero)**. Esta será el primer documento con **permiso de trabajo**, y también te permitirá abrir una cuenta bancaria.

Este documento y los posteriores tendrán una validez de 6 meses y deberás ir renovándolos de la misma manera hasta que haya una resolución de tu solicitud de asilo. La tarjeta roja menciona que “No es válido para el cruce de fronteras”, lo que significa que no puedes abandonar España (tampoco viajando dentro de Europa.)



Figura No. 3

#### Consejo 05

### Para la escolaridad de un menor de edad

Con el empadronamiento puedes solicitar plaza escolar a tus hijos de entre 3 y 16 años. Si no tienes empadronamiento, hay otras fórmulas para que puedan acceder. Los centros escolares siempre deben estar lo más cerca posible del lugar de residencia, por eso es importante el empadronamiento.

La escolaridad de los menores es obligatoria entre 6 años y los 16 años, y gratuita de los 3 a los 18 años. Si tienen entre 3 y 12 años deben escolarizarse en un Centro de Educación Infantil y Primaria (CEI). Si tienen entre 12 y 16 años en un Instituto de

Educación Secundaria (IES).

Consejo 06

## **Empadronamiento, tarjeta de salud y arraigo**

El empadronamiento es registrarse en el domicilio donde estoy viviendo. Es un proceso que se hace en el Ayuntamiento de donde tu estés. Puede ser paralelo a la solicitud de asilo, aunque no están ligados directamente, ya que el empadronamiento de algún modo es voluntario, pero es la forma legal que tienes de demostrar que estas residiendo en una localidad.

Empadronarse es muy importante, pues también se cuentan los días de estadía en España a partir de la fecha de empadronamiento, y esto sirve cuando se quiere pedir documentos por arraigo social, que es haber permanecido en el Estado español por al menos 3 años (además de otros requisitos adicionales).

Solo estando empadronada se obtiene la tarjeta de atención médica, que se asigna en el Centro de Atención Primaria (CAP) donde estas empadronada, aunque en cualquier lugar pueden darte atención médica de emergencia. Solo en Barcelona puedes empadronarte sin domicilio fijo, solicitándolo en el Ayuntamiento. En el resto de ciudades de España hay mas requerimientos para poder empadronarte. Hay muchas personas que ayudan a otras con el asunto del empadronamiento.

---

Consejo 07

## **Procedimiento de solicitud de acogida social y acompañamiento en Barcelona**

### **1. Solicitando entrevista para ayuda social**

En el caso que no tengas alojamiento y se te agoten los recursos puedes solicitar cita en el SAIER (Servició de atención inmigrantes, emigrantes y refugiados) y exponer tu caso. Para ello es imprescindible que ya tengas la primera hoja blanca como solicitante de asilo. Al llegar observarás a varias personas en tu misma situación, ten paciencia a veces la respuesta demora por la gran cantidad de solicitudes. Puedes solicitar ayuda de acogida, que básicamente pides techo y comida. El SAIER está Tarragona 141, Barcelona (metro línea azul, amarilla y verde).

Puedes solicitar cita en línea y es mucho más fácil, solo llegarías con la hoja impresa que has realizado la cita y esperar que te atiendan, puedes probar a estos dos sitios web:

<https://ajuntament.barcelona.cat/novaciudadania/es/servicio-de-atencion-inmigrantes-emigrantes-y-refugiados-saier>

<https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/oficinavirtual/es/tramit/20190001308>

Una vez que realices clic en estos enlaces se abrirá la ventana siguiente:

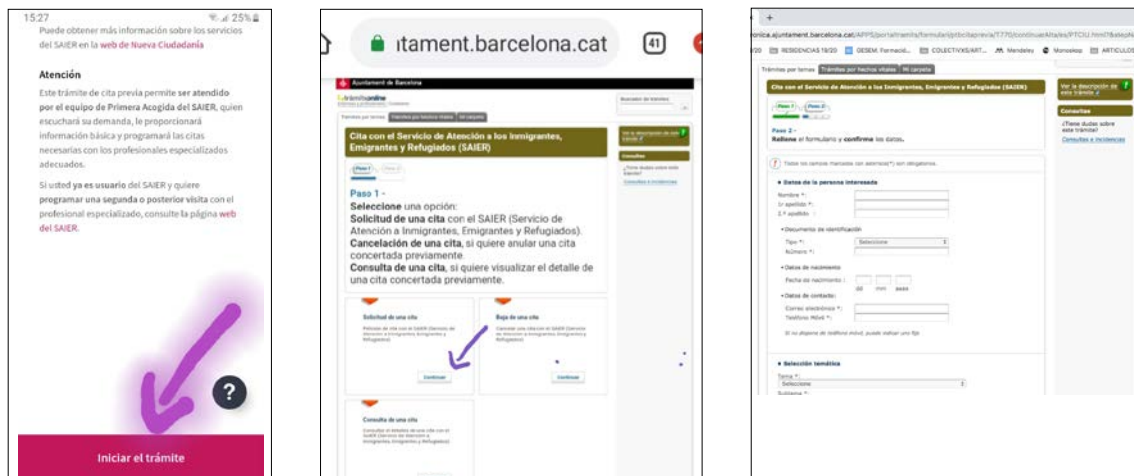


Figura No. 4

Durante la cita, recibirás toda la información necesaria sobre los recursos del SAIER para cada situación concreta y se te orientará sobre el resto de recursos que se ofrecen en la ciudad. En los casos en los que se considere oportuno, se derivará la demanda a uno de los servicios específicos que da el SAIER para realizar una segunda visita.

Una vez hayas pasado la primera visita, puedes solicitar una cita de seguimiento llamando al teléfono 932 563 800 de 15 a 19 horas de lunes a jueves.

Las personas que quieren pedir la protección internacional en España según el derecho de asilo, encontrarán en el SAIER:

- Orientación y asistencia jurídica en materia de protección internacional.
- Asistencia social para solicitantes de protección internacional.

Recibirás ayuda dependiendo de la disponibilidad existente y de las condiciones en que te encuentres. Hay mucha priorización para familias con niñas y niños.

## 2. El programa de acogida de los solicitantes de asilo.

Para solicitar ayuda de acogida debes haber iniciado el trámite de asilo, ese será un requisito. El programa de acogida está dividido en 3 Fases. Todo esto también te lo explicará la persona que asignará la institución como tu trabajadora o trabajador social, quien será tu profesional de referencia en el programa de acogida mientras estés en esta fase.

### Fase 0

Esta es la acogida de emergencia. En Barcelona depende de Cruz Roja. Cuando accedes a ella, te ubicarán en un lugar donde el interés inmediato es que tengas comida y techo. Esta etapa puede durar un promedio de 6 meses, aunque todo depende de las circunstancias. Para las familias las experiencias son diferentes, hay familias que están menos tiempo en esta etapa, pero hay otras que exceden este plazo.

En esta etapa no tienes un domicilio fijo, y de acuerdo a la disponibilidad de plazas pueden trasladarte de un lugar a otro, con muy poco tiempo de antelación. Los traslados son siempre en la ciudad de Barcelona y sus alrededores.

Esta etapa es básicamente para no dejarte en la calle. Entonces cuando dan respuesta sobre la solicitud, que no siempre es inmediata, debes ir pensando en un plan B, como tener algún contacto que te permita donde dormir mientras recibes ayuda.

La experiencia en el programa de acogida no es igual para todxs.

En esta etapa no es prioridad que las niñas y niños estudien, sobre todo porque pueden trasladarte en cualquier momento de lugar. Sin embargo no hay una prohibición para ello, pueden hacerlo bajo tu responsabilidad y asumiendo los gastos requeridos.

Durante la estadía en esta etapa puedes acceder a los servicios que hay para inmigrantes como ayuda psicológica, atención médica, solicitar documentación para empadronarse sin domicilio fijo...

En esta fase los lugares habitacionales suelen ser hoteles, hostales, pensiones, casas de residencia. En estos lugares puede que haya alimentación en el sitio o que te asignen un sitio donde ir a comer, pero no tendrás acceso a cocinar tu misma.

## Fase 1

Estando en fase 0 recibirás la notificación de que hay una plaza para ti y tu familia, estas son las implicaciones en esta fase:

Este programa está bajo tutela del Estado español. Te notificarán el lugar hacia donde te están trasladando. Puedes ser en cualquier ciudad dentro del Estado español, así que quizás tengas que cambiar de comunidad autónoma.

Si en ese momento no aceptas entrar en el programa (porque, por ejemplo, ya tienes red social y te enviarán a otra comunidad o porque tus hijos van a la escuela, etc.) perderás la posibilidad de tener cualquier ayuda social de las que están destinadas a las personas solicitantes de asilo. Asimismo, esto no afectará de ninguna manera a tu solicitud de asilo.

Allí tendrás un nuevo equipo profesional que hará seguimiento de tu situación personal y de tu familia. Entre otras cosas te ayudarán a empadronarte, si no lo has hecho o a cambiar de domicilio el padrón, escolarizar a las niñas y niños y ayuda con los gastos implicados, cambió de domicilio de tu tarjeta sanitaria y servicio médico de referencia.

En la fase 1 tu domicilio es fijo, al menos 6 meses. Puede haber diferentes modalidades a la hora de cubrir tu manutención y cobertura básica de necesidades (transporte, higiene, farmacia...) pero la más común es que en esta fase te suministren todo. Tendrás autonomía en la cocina y en la organización de tu vida diaria, teniendo en cuenta que convivirás con otras personas solicitantes de asilo.

El espacio puede ser tipo residencial o mas tipo apartamento, pero siempre tendrás un espacio privado para ti y tu familia. Así como una supervisión de profesionales y acompañamiento.

Durante estos 6 meses es prioridad que puedas acceder a capacitaciones de cara a la inserción laboral e independencia del programa de acogida.

Ten en cuenta que en algunas Comunidades Autónomas en España (Cataluña, País

Vasco, Galicia, Comunidad Valenciana) su lengua oficial es diferente al castellano, y puede ser un requisito que la aprendas. Ten en cuenta que las escuelas de lxs niñxs hablarán estas lenguas y el plan de estudios será en la lengua oficial del territorio. Si todo va bien en estos 6 meses, o en el tiempo que la trabajadora o trabajador social te informe, pasará a la fase 2 del programa.

## Fase 2

A partir de aquí debes empezar a gestionar tu independencia, por lo que deberás buscar un apartamento o habitación para alquilar. En esta etapa, de acuerdo a tus ingresos (si ya estás trabajando) recibirás ayuda parcial para cubrir gastos de vivienda, manutención, transporte...

El proceso de acogida social es paralelo al proceso de asilo, están vinculados, pero ninguno es garantía del otro, sin embargo el proceso de la solicitud de asilo es tomado en cuentas en las etapas del programa de acogida, que busca puedas trabajar cuando tengas la documentación necesaria por eso el programa facilitará capacitaciones para que puedas lograrlo.

---

Consejo 08

## **Limitaciones de solicitar asilo**

Durante el proceso de solicitud de asilo hasta su resolución, no podrás salir del Estado español.

---

Consejo 09

## **Limitaciones de estar en el programa de acogida**

Debes adaptarte a las normas de cada lugar donde te toque estar.

Debes dar explicaciones de tus ausencias en el lugar de domicilio, y habrá lugares lejanos donde no podrás ir.

Durante la fase 0, no tienes certeza de tu domicilio ni el periodo que permanecerás en algún lugar.

No conoces el destino hacia donde te enviarán, lo que representa dificultades cuando ya tienes un trabajo parcial o redes de acompañamiento establecidas.

En la etapa 0 los niños no siempre pueden estudiar, aunque te digan que no es prioridad para el programa, debes exponer que es prioridad para ti misma.

Al programa de acogida se puede renunciar en cualquier momento y no está vinculado al proceso de solicitud de asilo, pero una vez que renuncias no puedes volver acceder a este.

Consejo 10

## **Entidades en Barcelona que te pueden acompañar en el proceso de solicitud de asilo y refugio**

### **Organizaciones entrevistadas**

Esta cartilla es el resultado de entrevistas hechas a 15 personas solicitantes de asilo en España y algunas Organizaciones que trabajan en pro de los derechos de las personas migrantes y asilo.

#### **CEAR (Comisión Española de ayuda al refugiado)**

<https://www.cear.es>

#### **SAIER (Servicio de Atención a inmigrantes, Emigrantes y Refugiados)**

##### **ACCEM**

[catalunya@accem.es](mailto:catalunya@accem.es)

##### **ACATHI**

[acathi@acathi.org](mailto:acathi@acathi.org)

##### **Caritas Barcelona**

Via Laietana, 5, 08003 Barcelona

##### **El Garrofer**

[elgarrofer.espaidedebat@gmail.com](mailto:elgarrofer.espaidedebat@gmail.com)

[sindihogar@hotmail.es](mailto:sindihogar@hotmail.es)

##### **Mujeres Migrantes Diversas**

[mujermigrante.diversa@gmail.com](mailto:mujermigrante.diversa@gmail.com)

Si necesitas más contactos, escríbenos y te haremos llegar información adicional [migrantesenelmundo@gmail.com](mailto:migrantesenelmundo@gmail.com)



*colala*  
Fondo de Mujeres